JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE 44002142024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	44002142024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA.
SUPERVISOR	EMILIS LIÑAN MURGAS.
VALOR INICIAL	**DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.410.591.041,00).**
PLAZO INICIAL	31 de julio de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de marzo de 2024.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	03 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2024
CDP	49524 del 05/03/2024
RP	53224 del 23/03/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
LIBERACIONES	No aplica
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica

PÚBLICA

VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	MODIFICACIÓN Y ACLARACIÓN
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.410.591.041,00)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.363.324.550,00)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., ($47.266.491,00).** **PARÁGRAFO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato. El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$ 673.150.458
	2	MENSUAL	$ 813.618.908
	3	MENSUAL	$ 876.555.184

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Como supervisora del contrato de aporte **No. 44002142024** suscrito con la fundación **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA**, evidencié en la plataforma SECOP II, presentaba error en los periodos de los desembolsos efectuado por el ICBF.

En este sentido, solicito se haga la corrección del clausulado especifico y se ajusten los periodos del contrato en la plataforma del SECOPII.

En consecuencia, la modificación de la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** debe quedar así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($2.410.591.041,00)**, incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.363.324.550,00)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., ($47.266.491,00).**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	$ 673.150.458
	2	MENSUAL	$ 813.618.908
	3	MENSUAL	$ 876.555.184

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

FIRMA LA SOLICITUD



EMILIS LIÑAN MURGAS
Coordinadora Centro Zonal No. 1 Riohacha

Proyecto: Euripides Vidal/ Abogado Cz Riohacha 1

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012